I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	1481 de 2019
2. Nombre del contratista o conviniente:	BANCA DE PROYECTOS S.A.S.
3. C.C o Nit	NIT. 900.209.622-5

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	3/09/2019
Fecha de inicio:	9/09/2019
Fecha de terminación:	20/12/2020

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el supervisor del contrato mediante MEM 19-016431 del 24 de septiembre de 2019, se modifica la distribución del valor del contrato para las vigencias 2019 y 2020, en razón a un error el cálculo de acuerdo con la justificación plasmada en la solicitud de modificación. Adicionalmente se modifica las fechas de inicio y terminación del contrato y las vigencias de las pólizas, toda vez que a la fecha ya se tiene el día exacto de inicio de ejecución del contrato, una vez se tuvo certeza de la fecha de suscripción del acta de inicio. Esto es 9 de septiembre de 2019	1	N/A	3/10/2019	8/9/2020
De acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato 1481-2019, se procede a realizar la Modificación N°2 la cual modifica el numeral 1.4.3 del "ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS"	2	N/A	10/3/2020	N/A
De acuerdo con la solicitud de suspensión realizada por el Supervisor del Contrato a través de MEM20-004696 de fecha 19 de marzo, con alcance MEM20-00498 de fecha 27 de marzo, se suspendió el contrato por el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2020, y los	3	30 días	01/4/2020	N/A

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

argumentos se encueran en el documento denominado "MODIFICATORIO No. 3 - CTO 1481-2019" en la sección documentos del contrato.				
De acuerdo con la solicitud de suspensión realizada por el Supervisor del Contrato a través de MEM20-004696 de fecha 19 de marzo, con alcance MEM20-00498 de fecha 27 de marzo, se reactiva el contrato que fue suspendido por el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2020, y los argumentos se encueran en el documento denominado "MODIFICATORIO No. 3 - CTO 1481-2019" en la sección documentos del contrato.	-	NA	01/05/2020	N/A
Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el supervisor del contrato mediante memorando MEM20-006172 IDM 112000 del 15 de mayo de 2020, se hace necesario reajustar las actividades inicialmente pactadas en las fases del contrato, con el fin de poder continuar con la ejecución, así como la forma de pago, conforme con la nueva realidad del País a raíz de la declaración de emergencia económica y social, conforme con lo dispuesto en el documento denominado "MODIFICATORIO 4 CTO 1481-2019" y el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL LOTE No 2º -COMPONENTE NO. 2 DE ACUERDO CON LA ACCIÓN 2.9 DEL CONPES 3931 DE 2018 (segunda versión), que se incorporan a los documentos del contrato.	4	N/A	21/05/2020	N/A
Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el supervisor del contrato mediante memorando MEM20-011028/ IDM 112000 del 25 de septiembre de 2020, se hace necesario prorrogar el plazo del contrato, adicionar el valor del mismo, así como la forma de pago, e incluir nuevos productos, conforme con lo dispuesto en el documento denominado "MODIFICATORIO 5 CTO 1481-2019" y el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL LOTE No 2º -COMPONENTE NO. 2 DE ACUERDO CON LA ACCIÓN 2.9 DEL CONPES 3931 DE 2018 (tercera versión), que se incorporan a los documentos del contrato.	5	62 días	06/10/2020	20/12/2020

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$1.980.637.825
7. Valor Adición (es)	$409.920.000

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

8. Valor Total del Contrato o convenio	$ 2.390.557.825

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)			
Pago No 1.	$ 179.643.851	Pago No 7.	$215.911.733
Pago No 2.	$315.911.734	Pago No 8.	$150.000.000
Pago No 3.	$433.363.555	Pago No 9.	$259.920.000
Pago No 4.	$242.033.942	Pago No 10.	$0
Pago No 5.	$443.773.010	Pago No 11.	$0
Pago No 6.	$150.000.000	Pago No 12.	$0

10. Sumatoria de No. de Pagos	$2.390.557.825
11. Saldo a Pagar	$0
12. Valor Total Pagado	$2.390.557.825
13. Saldo a Liberar	$0

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	**Desarrollo de la Actividad**
Actividad No 1. Cumplir a cabalidad los servicios objeto del contrato, de acuerdo con los requisitos y términos establecidos en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas para el lote No 2º -componente No. 2, en la propuesta y los demás documentos del proceso de selección.	A lo largo de la implementación del contrato se desarrollaron todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a lo propuesto en los documentos que forman parte integral del contrato, así como en la propuesta presentada por **Banca De Proyectos - BDP** en el proceso de selección, dando cumpliendo a la totalidad de las actividades y el cronograma que la conforman, de igual manera la ejecución de los recursos se realizó acorde al presupuesto definido por la ARN. Es importante mencionar que durante la implementación del contrato se realizaron 5 modificatorios los cuales estuvieron dirigidos garantizar la implementación del contrato pese a las particularidades de los territorios en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19 y con los recursos necesarios para cumplir con los objetivos trazados en cada uno de los proyectos.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Actividad No 2. Implementar las Fases del Modelo de Fortalecimiento Comunitario de conformidad con lo señalado en las especificaciones descritas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas para el lote No 2º -componente No. 2.	Durante la implementación del Contrato 1481 de 2019 **BDP** implemento las Fases del Modelo de Fortalecimiento Comunitario de acuerdo a lo estipulado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas para el lote No 2º -componente No. 2 y teniendo en cuenta todas aquellas modificaciones y directrices impartidas por la supervisión a través de los 5 modificatorios que se realizaron en el marco de la ejecución del contrato. Es así como se dio cuenta de las siguientes fases después de los ajustes realizados como estrategia de intervención en el marco de la emergencia sanitaria COVID19. **FASE** FASE 1. Alistamiento FASE 2. Lectura de territorio FASE 3. Fortalecimiento comunitario FASE 4. Evaluación comunitaria AT Sistematización AT Visibilización Bolsa de Fortalecimiento
Actividad No 3. Entregar todos los productos descritos en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas para el lote No 2º -componente No. 2, en las condiciones señaladas en estos anexos, y conforme con las instrucciones que imparta la supervisión.	Durante la ejecución del contrato, **BDP** cumplió con la entrega total de los productos establecidos en cada una de las fases ejecutadas teniendo en cuenta los tiempos y características establecidas en el "Anexo N°2 de Especificaciones Técnicas Mínimas para el Lote No 2º Componente No. 1. A continuación se relacionan los productos por fase:

TABLA DE PRODUCTOS POR FASE

PRODUCTO	FASE
1 certificación de contratación del equipo implementador	Alistamiento
1 memorias analíticas de la jornada de inducción	Alistamiento
1 plan de trabajo para la implementación regional	Alistamiento
5 planes de trabajo para la implementación territorial, uno por cada municipio focalizado	Alistamiento
1 documento de metodologías de trabajo con comunidades para cada fase del proceso (Lectura del territorio, Fortalecimiento de capacidades comunitarias, Acción de visibilización, Evaluación comunitaria, Intercambio de experiencias).	Alistamiento
1 documento de estrategia de análisis de información para la sistematización, lectura participativa y evaluación comunitaria	Alistamiento

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	1 acta de conformación y primera sesión de Comité Técnico	Alistamiento
	1 plan de implementación de la estrategia de comunicaciones	Acción transversal de visibilización
	5 lecturas participativas sobre dinámicas comunitarias, una por cada municipio focalizado	Lectura de territorio
	2 informes regionales de análisis de dinámicas comunitarias, uno para la región Catatumbo y otro para la región Caquetá	Lectura de territorio
	5 memorias analíticas de las jornadas de lanzamiento del MFC en territorio, una por cada municipio focalizado (Incluyendo listados de asistencia).	Lectura de territorio
	5 memorias analíticas de las jornadas de presentación a la comunidad y demás actores, uno por cada municipio focalizado (Incluyendo listados de asistencia).	Lectura de territorio
	1 documento metodológico y operativo para el desarrollo de Talleres sobre incidencia política y articulación institucional	Alistamiento
	1 propuesta de guion y cronograma de producción	
	1 acta de presentación y validación de hallazgos de las lecturas territoriales	Lectura de territorio
	5 memorias analíticas del encuentro de validación de hallazgos de lectura de contexto con la comunidad, uno por cada municipio focalizado	Lectura de territorio
	5 planes de fortalecimiento de cada municipio focalizado, uno por cada municipio	Fortalecimiento comunitario
	1 caja de herramientas para la articulación e incidencia en el desarrollo territorial (1500 ejemplares)	Fortalecimiento comunitario
	1 acta de presentación y validación del Plan de Fortalecimiento al Comité Técnico	Fortalecimiento comunitario
	1 informe parcial técnico y financiero de Plan de Fortalecimiento (un capítulo de consolidación nacional y un capítulo por cada municipio focalizado)	Fortalecimiento comunitario
	1 versión inicial del video para realizar ajustes	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	15 fotografías de la Fase de Alistamiento, cinco por cada municipio focalizado	Acción transversal de visibilización
	15 fotografías de la Fase de Lectura Territorial, cinco por cada municipio focalizado	Acción transversal de visibilización
	Segundo informe parcial técnico y financiero del Plan de Fortalecimiento (un capítulo de consolidación nacional y un capítulo por cada municipio focalizado).	Fortalecimiento comunitario
	15 fotografías de la Fase de Fortalecimiento de capacidades comunitarias, cinco por cada municipio focalizado	Acción transversal de visibilización
	Plan de entrenamiento para capacitar a los Enlaces Operativos Regionales y los Profesionales de Incidencia en los módulos de Formación Ciudadana, de modo que puedan acompañar y hacer seguimiento al proceso de aprendizaje y apropiación de contenidos de los y las participantes.	Fortalecimiento comunitario
	1 acta de comité técnico donde se aprueben las acciones de reactivación del proceso y restablecimiento de las relaciones comunitarias en los cinco municipios en los que se implementa el MFC	Fortalecimiento comunitario
	Módulos de Formación Ciudadana en versión virtual. Los contenidos deberán ser pedagógicos y dinámicos, para favorecer su aprendizaje y apropiación por parte de los y las participantes	Fortalecimiento comunitario
	Informe final técnico y financiero del Plan de Fortalecimiento (un capítulo de consolidación nacional y un capítulo por cada municipio focalizado).	Fortalecimiento comunitario
	5 informes finales del MFC, uno por cada municipio focalizado	Evaluación comunitaria
	1 informe de sistematización	Acción transversal de sistematización
	1 video del proceso del Modelo de Fortalecimiento Comunitario	Acción transversal de visibilización
	1 informe final del Modelo de Fortalecimiento Comunitario	Evaluación comunitaria
	1 informe de sistematización actualizado	Fortalecimiento comunitario

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>1 informe final de ejecución de la bolsa de fortalecimiento</td><td>Fortalecimiento comunitario</td></tr>
</table>

Evidencia que reposa en el expediente del contrato, radicado en la oficina de Gestión Documental</td></tr>
<tr><td>Actividad No 4. Contar con la infraestructura técnica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado.</td><td>BDP durante la implementación del Contrato contó con la totalidad de la infraestructura técnica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la correcta ejecución de cada una de las fases y acciones transversales del modelo de fortalecimiento comunitario en cada uno de los territorios focalizados. Evidenciando un total compromiso y cumplimiento frente a la implementación de cada una de las fases presentando los productos y diferentes documentos requeridos en el “Anexo N°2 de Especificaciones Técnicas Mínimas para el Lote No 2º, logrando así la implementación del Modelo de Fortalecimiento Comunitario en los municipios focalizados, demostrando capacidad de adaptación y respuesta ante las necesidades presentadas a lo largo de su implementación.
<table>
<tr><th colspan="2">MUNICIPIOS INTERVENIDOS</th></tr>
<tr><th>DEPARTAMENTO</th><th>MUNICIPIO</th></tr>
<tr><td>Norte de Santander</td><td>El Tarra</td></tr>
<tr><td>Norte de Santander</td><td>Teorama</td></tr>
<tr><td>Norte de Santander</td><td>Tibú</td></tr>
<tr><td>Caquetá</td><td>San Vicente del Caguán</td></tr>
<tr><td>Caquetá</td><td>La Montañita</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Actividad No 5 Garantizar la ejecución de los Planes de Fortalecimiento de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas para el lote No 2º -componente No. 2</td><td>Durante la ejecución del contrato, BDP dio cumplimiento a los requisitos establecidos por la ARN en el marco de la ejecución de los Planes de Fortalecimiento establecidos numeral 4.1. PLAN DE FORTALECIMIENTO, Notas 1 al 8 registradas en el “Anexo N°2 de Especificaciones Técnicas Mínimas para el Lote No 2º. A continuación, se relacionan los planes de fortalecimiento realizados en el marco de la implementación del contrato:
<table>
<tr><th colspan="4">PLANES DE FORTALECIMIENTO POR MUNICIPIO</th></tr>
<tr><th>DEPARTAMENTO</th><th>MUNICIPIO</th><th>MICROFOCALIZACIÓN</th><th>PLAN DE FORTALECIMIE</th></tr>
<tr><td>Norte de Santander</td><td>Tibú</td><td>Núcleo Veredal Caño Indio</td><td>Construcción con mano de o la comunidad y Persona Proceso de Reincorporació (3) placas huellas que suma metros en los sectores Lor Taladro, Caño Curva y Escu Taladro</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

	Norte de Santander	El Tarra	Casco Urbano	Fortalecimiento de canal comunitario con la dotación de elementos audiovisuales requeridos y capacitación en medios audiovisuales para miembros del canal comunitario y personas en proceso de reincorporación así mismo la dotación de instrumentos musicales para la casa cultural del municipio.
	Norte de Santander	Teorama	Corregimiento de San Pablo	Dotación de elementos para la biblioteca que incluyó computadores, impresora, libros, mobiliario y aire acondicionado, así como la capacitación de un grupo de mujeres del corregimiento en bisutería y cajas sorpresa.
	Caquetá	La Montañita	Casco Urbano, Veredas El Triunfo y Agua Bonita	Instalación de espacios bio saludables y parque infantil.
	Caquetá	San Vicente del Caguán	Inspección Campo Hermoso	Construcción de salón Comunitario "Centro de Convivencia para la Cultura y el Deporte".

Evidencia que reposa en el expediente del contrato, radicado en la oficina de Gestión Documental.

Actividad No 6. Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes la suscripción del acta de inicio del contrato, las hojas de vida junto con los soportes (documentos de formación académica, experiencia) de los siguientes profesionales, para la aprobación de la supervisión: Profesional Administrativo y Financiero, Enlace Operativo Regional.

BDP presentó dentro de los tiempos estipulados las hojas de vida y sus soportes para la verificación del cumplimiento de los requisitos y posterior aprobación de las mismas por parte de la Supervisión correspondientes a los cargos relacionados a continuación:
Profesional administrativo y enlaces operativos regionales

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE APROBACIÓN	RENUNCIA	REEMPLAZO
Adriana María Chaparro Rivera	Director Regional	01 10 2019	20 12 2020	Equipo Implementador Inicial		
Martha Ramír	Coordinadora	12 09 2019	12 02 2020	Equipo Implemen	12 02 2020	

		ez Usechе	Regional Norte de Santander			tador Inicial		
		Fanny Esperanza Torres	Coordinadora Regional Norte de Santander	03 03 2020	18 11 2020	03 03 2020	No aplica	Reemplazo de Martha Ramírez
		Cecilia del Pilar Cortés	Coordinadora Regional Caquetá	12 09 2019	20 12 2020	Equipo Implementador Inicial	No aplica	No aplica
		Fabio Saúl Castro Herrera	Profesional en Gestión del Conocimiento	14 09 2019	18 11 2020	Equipo Implementador Inicial	No aplica	No aplica
		Julián Esteban Rodríguez	Profesional en Gestión del Conocimiento	14 09 2019	31 08 2020	Equipo Implementador Inicial	31 08 2020	
		Paula Alexandra Camacho Sánchez	Profesional en Gestión del Conocimiento	03 08 2020	30 09 2020	30 07 2020	No aplica	Reemplazo de Julián Rodríguez
		Andrés Mauricio Sarmiento Másmela	Profesional en Gestión del Conocimiento	14 09 2019	18 11 2020	Equipo Implementador Inicial	No aplica	No aplica
		Katherine Tabares Acevedo	Profesional en Gestión del Conocimiento	14 09 2019	30 12 2019	Equipo Implementador Inicial	30 12 2019	
		Adriana Sánchez Sierra	Profesional en Gestión del	16 01 2020	30 08 2020	15 01 2020	30 08 2020	Reemplazo de Katherine

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

			Conocimiento					Tabares
		María Idaly Barreto	Profesional en Gestión del Conocimiento	14 09 2019	07 06 2020	Equipo Implementador Inicial	07 06 2020	
		Carlos Hernando Otálora Castañeda	Profesional en Gestión del Conocimiento	16 06 2020	20 12 2020	10 06 2020	No aplica	Reemplazo de María Idaly Barreto
		Jair Eduardo Márquez	Enlace Operativo Regional El Tarra	20 09 2019	30 11 2019	Equipo Implementador Inicial		
		Shirly Janeth Ropero Hoyos	Enlace Operativo Regional El Tarra	05 12 2019	30 09 2020	04 12 2020	No aplica	Reemplazo de Jair Eduardo Márquez
		María Cristina Mazo Agudelo	Enlace Operativo Regional Tibú	20 09 2019	20 12 2020	Equipo Implementador Inicial	30 12 2019	
		Dubeinis del Carmen Durán Ávila	Enlace Operativo Regional Tibú	13 01 2020	20 12 2020	09 01 2020	No aplica	Reemplazo de María Cristina Mazo
		Paola Patricia Muriel Sandoval	Enlace Operativo Regional Teorama	20 09 2019	12 05 2020	13 05 2020 (Equipo Implementador Inicial)	No aplica	Pasó de ser EOR a Profesional de Incidencia
		Faiber Romero	Enlace Operativo Regional	20 09 2019	20 12 2020	Equipo Implementador Inicial		

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

			La Montañita					
		Leidy Viviana Escobar	Enlace Operativo Regional San Vicente del Caguán	20 09 2019	07 01 2020	Equipo Implementador Inicial	07 01 2020	Greicy Exmid Ángel Santa
		Paola Patricia Muriel Sandoval	Profesional de Incidencia Política y Articulación Interinstitucional	18 05 2020	30 09 2020	13 05 2020	No aplica	
		Celso Gustavo Rincón	Enlace Operativo Regional Teorama	18 05 2020	30 09 2020	13 05 2020	No aplica	
		Jaqueline Montoya Sabogal	Profesional de Incidencia Política y Articulación Interinstitucional	18 05 2020	18 09 2020	13 05 2020	No aplica	
		Julieth Cardona Gómez	Profesional de Incidencia Política y Articulación Interinstitucional	18 05 2020	18 09 2020	13 05 2020	No aplica	
		Claudia Patricia Sandoval Peña	Profesional de Incidencia Política y Articulación Interinstitucional	18 05 2020	18 09 2020	13 05 2020	No aplica	
		Andreina Portillo Gerena	Profesional de Incidencia Política y Articulación	18 05 2020	18 09 2020	13 05 2020	No aplica	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

		Interinstitucional					

Documentación que reposa en el expediente del contrato, radicado en la oficina de Gestión Documental

Actividad No 7. Disponer del Equipo Mínimo de Trabajo (ofertado en la propuesta y presentado al inicio del contrato), y garantizar la idoneidad y experiencia de las personas que prestarán los servicios objeto del contrato durante la ejecución del mismo, así como las responsabilidades asignadas en cada una de ellas y el tiempo de dedicación.

Para dar inicio al contrato, BDP presentó el equipo mínimo relacionado en la propuesta tal como se indica a continuación:

CARGO	Equipo Mínimo Contratado	Equipo mínimo presentado en la oferta
Director Nacional	Adriana María Chaparro Rivera	Jorge Harley Cardozo
Coordinador Regional Catatumbo	Martha Ramírez Useche	Javier Gustavo Jacobo Rodríguez
Coordinador Regional Caquetá	Cecilia del Pilar Cortés Salamanca	Lina Fernanda Bernate
Profesional en Gestión del Conocimiento 1	Fabio Saúl Castro	Camila Medina Arbeláez
Profesional en Gestión del Conocimiento 2	Andrés Mauricio Sarmiento Másmela	Flor Azucena Padilla Rocha
Profesional en Gestión del Conocimiento 3	Julián Esteban Rodríguez Leiva	Fania Catalina Sosa
Profesional en Gestión del	Catherine Tabares	Catherine Tabares

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	<table><tr><td>Conocimiento 4</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Profesional en Gestión del Conocimiento 5</td><td>María Idaly Barreto</td><td>María Idaly Barreto</td></tr></table> Cada uno de los contratos, así como las evidencias de verificación y aprobación se encuentra como parte del expediente radicado en la oficina de Gestión Documental
Actividad No 8 Vincular personas que hacen parte de la población objeto de atención de la ARN, (en procesos y/o programas adelantados por la Entidad), para el suministro de bienes o servicios que se requieran para la realización de las actividades contempladas en cada fase para el Lote No 2º - Componente No 2.	Durante la implementación del presente contrato, BDP en articulación con los Grupos Territoriales a través de los enlaces operativos regionales se dio a la tarea de identificar y vincular a las personas en proceso de reintegración y reincorporación a diferentes procesos, dando así cumplimiento a la presente actividad, tal como se describen a continuación: <table><tr><th>Grupo Territorial</th><th>Nombre de la Iniciativa</th><th>Nombre de las PR y/o PPR</th><th>Tipo de Vinculación</th><th>Municipio</th><th>Lugar Micro focalizado</th></tr><tr><td>Caquetá</td><td>Espacios Biosaludables</td><td>Moisés Gaviria</td><td>Proveedor de Refrigerios</td><td>La Montañita</td><td>Agua Bonita</td></tr></table>
Actividad No 9. Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente.	De acuerdo a lo establecido en el Contrato 1481 de 2019 numeral II OBLIGACIONES ESPECIFICAS parágrafo 9 *"Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente."* BDP incluyó dentro de cada uno de los contratos la Cláusula Décimo Séptima **"CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS: *EL CONTRATISTA: "****El contratista con la firma de este contrato, cede a la ARN todos los derechos patrimoniales y/o derechos de autor sobre los productos, documentos, materiales, diseño de artes y piezas comunicativas que este llegue a realizar en el marco de la ejecución de este contrato. Esta cláusula se incluyó en los contratos del personal.* *Cláusula de confidencialidad BDP: el contratista se obliga a no revelar, divulgar, comunicar, compartir, anunciar y/o discutir de manera alguna con cualquier persona natural o jurídica la existencia y contenido de toda la información que llegasen a conocer antes, durante y después de la ejecución del contrato, salvo*

	que medie autorización expresa y escrita de la parte que haya suministrado la información. El no cumplimiento de esta obligación dará derecho a la parte afectada para reclamar los daños y perjuicios correspondientes. En consecuencia, la parte en incumplimiento será la única y exclusiva responsable de cualquier daño y/o perjuicio ocasionado a la parte afectada y/o frente a terceros con motivo de la utilización o divulgación no autorizada de la información revelada y se compromete a responder frente a todo reclamo, manteniendo indenme ante cualquier evento a la parte propietaria de la información. No obstante lo anterior, en aquellos eventos en que alguna de las partes se vea obligada a divulgar la información que le fue suministrada como consecuencia de haber recibido una orden de autoridad competente, en razón de encontrarse en curso un proceso judicial o una actuación administrativa, quedará exonerada de toda responsabilidad en tanto informe oportunamente de esta situación a la otra parte y suministre, única y exclusivamente, la información requerida por la autoridad competente, indicándole que la misma se encuentra amparada por el acuerdo de confidencialidad de que trata la presente cláusula."
Actividad No 10. Mantener el personal del equipo mínimo de trabajo requerido durante la ejecución del contrato, y en caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, deberá seguirse el procedimiento establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas para el lote No 2º -componente No. 2, garantizando su idoneidad y experiencia en el cumplimiento y ejecución del contrato.	Durante la ejecución del Contrato se realizaron las contrataciones necesarias para el desarrollo de las diferentes acciones encaminadas al cumplimiento del objeto contractual. De igual manera para aquellos casos en los que se requirió reemplazar alguno de los profesionales, este proceso se dio bajo los establecido en el PROYECTO ANEXO COMPLEMENTARIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES *"En caso de requerirse reemplazo de alguno de los integrantes o de todo el equipo mínimo de trabajo para ejecutar el contrato, se deberá contar con la aprobación por escrito del Supervisor del contrato asignado por parte de LA ARN. Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar a LA ARN una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados para determinado Rol."*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DE RENUNCIA	REEMPLAZO
Martha Ramírez Useche	Coordinadora Regional Norte de Santander	28 02 2020	Fanny Esperanza Torres Mora
Julián Esteban Rodríguez	Profesional en Gestión del Conocimiento	30 09 2020	Paula Alexandra Camacho Sánchez
Katherine Tabares Acevedo	Profesional en Gestión del Conocimiento	15 12 2019	Adriana Sánchez Sierra
María Idaly Barreto	Profesional en Gestión del Conocimiento	31 05 2019	Carlos Hernando Otálora Castañeda

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	<table><tr><td>María Cristina Mazo Agudelo</td><td>Enlace Operativo Regional Tibú</td><td>30 12 2019</td><td>Dubeinis del Carmen Durán Ávila</td></tr><tr><td>Leidy Viviana Escobar</td><td>Enlace Operativo Regional San Vicente del Caguán</td><td>07 01 2020</td><td>Greicy Exmid Ángel Santa</td></tr><tr><td>Jair Eduardo Márquez</td><td>Enlace Operativo Regional El Tarra</td><td>30 11 2019</td><td>Shirly Yaneth Ropero Hoyos</td></tr></table> Cada uno de los contratos, así como las evidencias de verificación y aprobación se encuentra como parte del expediente radicado en la oficina de Gestión Documental
Actividad No 11. Aplicar, en el desarrollo de todas las actividades el Modelo de Fortalecimiento Comunitario, el Manual de Gestión del Proceso de Comunicaciones y el Manual de Identidad Visual de la ARN, así como los lineamientos que imparta la Oficina Asesora de Comunicaciones de ARN .	Con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación se realizó una articulación entre la Oficina de Comunicaciones de la ARN y el equipo de comunicaciones de BDP estableciendo que todas las actividades realizadas en el marco de la visibilización y espacios de socialización, así como las piezas comunicativas realizadas en el marco de la implementación del Contrato pasaran por un proceso de verificación y aprobación de tal manera que se garantizará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Manual de identidad Visual de la ARN. Cada una de las piezas comunicativas diseñadas en el marco de la ejecución del contrato, así como las evidencias de validación por parte de la oficina de comunicaciones se encuentra como parte del expediente radicado en la oficina de Gestión Documental <table><tr><th>PRODUCTOS DE COMUNICACIONES</th></tr><tr><td>Video de máximo 4 minutos con calidad mínima de formato 1920*1080 FULL HD, que cuente una historia alrededor de la implementación de la estrategia como parte del proceso de reincorporación comunitaria en las zonas del Catatumbo y Caquetá. Este producto audiovisual debe dar cuenta de la ejecución de la estrategia y dar visibilidad a las voces de los beneficiarios de esta, así como a los logros e impactos generados en las comunidades.</td></tr><tr><td>Caja de Herramientas. Caja de herramientas compuesta por material pedagógico para el uso y apropiación de la estrategia del MFC. Dicha caja de herramientas deberá estar compuesta por materiales de trabajo (Bolígrafo, Cuaderno personalizado con información del MFC y herramientas pedagógicas para la articulación e incidencia en el desarrollo territorial, y demás materiales pedagógicos formulados por el contratista).</td></tr></table>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

		3 fotografías por cada una de las iniciativas focalizadas, tomadas con cámara de mínimo 16 megapíxeles y con tamaño mínimo 1.920x1080 pixeles, con fecha y nombre del evento y pie de foto. Las fotos enviadas deberán ofrecer contenido periodístico, evidenciar una acción o momento significativo, estar bien enfocadas y tener composición de imagen. Las fotografías deben entregarse de acuerdo con el requerimiento periódico de la supervisión, para aportar al proceso de comunicación y al archivo fotográfico de la ARN.
		Documento del Mapeo de medios y Base de datos
		Posters de Planes de Formación
		Camisetas del Modelo de Fortalecimiento Comunitario
		Diseño de Plan de Formación participantes
		Diplomas
		Valla publicitaria / Caño Indio
		Diseño del recorrido de Caño Indio
		Placas de reconocimiento a participantes
		Piezas de reactivación MFC
Actividad No 12. Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de cesión de derechos patrimoniales de derechos de autor sobre los productos, documentos, materiales, diseño de artes y piezas comunicativas que se realicen en el marco del Contrato.	De acuerdo a lo establecido en el Contrato 1481 de 2019 numeral II OBLIGACIONES ESPECIFICAS parágrafo 12 *"Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de cesión de derechos patrimoniales de derechos de autor sobre los productos, documentos, materiales, diseño de artes y piezas comunicativas que se realicen en el marco del Contrato."* *BDP incluyó dentro de cada uno de los contratos la "**CLÁUSULA CLAUSULA DECIMO OCTAVA**. "EL CONTRATISTA, con la firma de este contrato, cede a la ARN todos los derechos patrimoniales y/o derechos de autor sobre los productos, documentos, materiales, diseño de artes y piezas comunicativas que éste llegue a realizar en el marco de le ejecución de este contrato."*	
Actividad No 13. Tramitar el Registro ISBN de la Caja de Herramientas para el Lote No 2º -Componente No. 2, indicando la autoría y propiedad patrimonial de la ARN sobre la publicación, y con el debido reconocimiento de los derechos morales e	Banca de Proyectos realizó el trámite de registro ISBN de la Caja de Herramientas para el Lote No. 2 – Componente 2. ISBN CAJA DE HERRAMIENTAS: 360300	

<table>
<tr><td>individuales que correspondan.</td><td></td></tr>
<tr><td>Actividad No 14. Participar en el Comité Técnico Nacional del Contrato, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, así como los demás reportes que sean requeridos por el (la) Supervisor(a). Adicionalmente, será responsable de elaborar las actas de reunión, de acuerdo con los protocolos establecidos por la ARN para este tipo de registros.</td><td>De acuerdo a lo establecido en el “Anexo N°2 de Especificaciones Técnicas Mínimas para el Lote No 2º y el Contrato 1481 de 2019 ARN-BDP, se realizó la conformación del Comité Técnico Nacional del Contrato de acuerdo a los lineamientos en cuanto a integrantes y funciones con el fin de asegurar el cumplimiento integral de la ejecución del contrato, es así como durante la implementación BDP en coordinación con la ARN convocaron y realizaron catorce (14) comités técnicos de seguimiento de acuerdo a lo establecido en el “Anexo N°2 de Especificaciones Técnicas Mínimas para el Lote No 2º tal como se relaciona a continuación:

<table><tr><th>No. de Comité</th><th>Fecha de realización</th></tr><tr><td>Comité I</td><td>14 de septiembre de 2019</td></tr><tr><td>Comité II</td><td>31 de octubre de 2019</td></tr><tr><td>Comité III</td><td>28 de noviembre de 2019</td></tr><tr><td>Comité IV</td><td>23 de diciembre 2019</td></tr><tr><td>Comité V</td><td>07 de febrero de 2020</td></tr><tr><td>Comité VI</td><td>10 de marzo de 2020</td></tr><tr><td>Comité VII</td><td>01 de abril de 2020</td></tr><tr><td>Comité VIII</td><td>27 de mayo de 2020</td></tr><tr><td>Comité IX</td><td>30 de junio de 2020</td></tr><tr><td>Comité X</td><td>30 de julio de 2020</td></tr><tr><td>Comité XI</td><td>24 de agosto de 2020</td></tr><tr><td>Comité XII</td><td>23 de septiembre de 2020</td></tr><tr><td>Comité XIII</td><td>30 de octubre 2020</td></tr><tr><td>Comité XIV</td><td>30 de noviembre 2020</td></tr></table>
Cada uno de las actas y sus soportes se encuentra como parte del expediente radicado en la oficina de Gestión Documental</td></tr>
<tr><td>Actividad No 15. Asistir y participar activamente a las reuniones de seguimiento que convoque previamente el Supervisor del Contrato o quien este delegue, para el cumplimiento del objeto contractual, con la participación de los</td><td>Como parte de la estrategia de seguimiento y acompañamiento a la implementación del contrato la ARN en cabeza de la supervisión, genero todos los espacios de reunión y encuentro para garantizar el cumplimiento de los objetivos en el marco de la implementación del MFC a nivel nacional, en ese sentido BDP no solamente asistió a cada espacio programado, sino que también promovió espacios permitiendo así conocer y dar alcance a las necesidades que se fueron identificando en la implementación del contrato. La evidencia de estos espacios (Actas y/o listas de asistencia) hacen parte del expediente entregado a Gestión Documental.</td></tr>
</table>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

<table>
<tr><td>responsables de los servicios contratados y las personas designadas en representación de la ARN.</td><td></td></tr>
<tr><td>Actividad No 16. Reportar los avances y resultados de cada fase mediante tablero de control con la periodicidad establecida en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas para el Lote No 2º -Componente No. 2.</td><td>BDP reportó de manera mensual los avances y resultados en el marco de la ejecución del contrato 1481 de 2019, a través de los tableros de control, tal como lo indica la siguiente relación:

<table><tr><th>No. de Tablero de Control</th><th>Fecha de realización</th></tr><tr><td>Tablero de control 1</td><td>31 de octubre de 2019</td></tr><tr><td>Tablero de control 2</td><td>28 de noviembre de 2019</td></tr><tr><td>Tablero de control 3</td><td>23 de diciembre 2019</td></tr><tr><td>Tablero de control 4</td><td>07 de febrero de 2020</td></tr><tr><td>Tablero de control 5</td><td>10 de marzo de 2020</td></tr><tr><td>Tablero de control 6</td><td>01 de abril de 2020</td></tr><tr><td>Tablero de control 7</td><td>27 de mayo de 2020</td></tr><tr><td>Tablero de control 8</td><td>30 de junio de 2020</td></tr><tr><td>Tablero de control 9</td><td>30 de julio de 2020</td></tr><tr><td>Tablero de control 10</td><td>24 de agosto de 2020</td></tr><tr><td>Tablero de control 11</td><td>23 de septiembre de 2020</td></tr><tr><td>Tablero de control 12</td><td>30 de octubre 2020</td></tr><tr><td>Tablero de control 13</td><td>30 de noviembre 2020</td></tr></table>
Documentación que reposa en el expediente del contrato, radicado en la oficina de Gestión Documental</td></tr>
<tr><td>Actividad No 17. Presentar con periodicidad mensual a la Supervisión informes de ejecución técnica y financiera del contrato, sin perjuicio de los informes adiciones que le sean solicitados por la supervisión.</td><td>A lo largo de la implementación del contrato se desarrollaron todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a lo propuesto en la propuesta presentada por BDP en el proceso de selección, teniendo en cuenta las actividades y el cronograma que lo conforman, de igual manera la ejecución de los recursos se realizó acorde al presupuesto definido por las partes. Es importante mencionar que durante la implementación del contrato se realizaron 5 modificatorios los cuales estuvieron dirigidos suspender el pazo de ejecución como estrategia de adaptación frente a la emergencia sanitaria COVID19, prorrogar en tiempo el convenio hasta el día 20 de diciembre de 2020, así como adicionar recursos. En línea con lo anterior BDP presento de manera mensual los informes de avance técnicos y financiero, de acuerdo a lo requerido por la supervisión y teniendo en cuenta todos los cambios y ajustes a los procesos realizados a través de los modificatorios mencionados.</td></tr>
</table>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Documentación que reposa en el expediente del contrato, radicado en la oficina de Gestión Documental
Actividad No 18. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, los coordinadores de Grupos Territoriales y/o Puntos de Atención, así como con los profesionales de ARN que sean designados, en cada escenario focalizado reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación de las líneas de acción, de acuerdo con los canales de comunicación definidos por la Supervisión.	Durante la ejecución del contrato BDP se caracterizó por su nivel de articulación con los equipos de nivel nacional y territorial de la ARN, aspecto que fue de vital importancia teniendo en cuenta que la implementación en los territorios se vio afectada por la emergencia sanitaria COVID19 y fue necesario realizar esfuerzos conjuntos para reactivar los procesos en los territorios y así poder llevar a feliz término cada uno de los MFC, cumpliendo con todos los compromisos acordados con las comunidades y los beneficiarios de los proyectos.
Actividad No 19. Atender los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte del Supervisor, así como informar oportunamente a la supervisión sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del Contrato BDP aporto la información requerida para realizar el seguimiento del Contrato, manifestó de forma clara y dentro de los tiempos requeridos las alertas identificadas en el marco del desarrollo de cada una de las intervenciones en los territorios focalizados y cumplió con los compromisos acordados en el marco de las reuniones de seguimiento y comités técnicos de seguimiento.
Actividad No 20. Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria para que el Supervisor del contrato pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, facilitando	Durante la implementación del Contrato se mantuvo una comunicación constante con BDP a través de la articulación entre las partes con la asignación de profesionales por parte de BDP y la ARN: Profesionales de apoyo a la supervisión y profesionales del equipo de comunidades nivel central, profesionales designados por los grupos territoriales y/o puntos de atención. El acompañamiento integral de los procesos comunitarios realizados en el marco de la implementación del MFC que se dio por las partes, permitió contar con información de forma oportuna a la supervisión para garantizar el cumplimiento de la ejecución del Contrato dentro de los tiempos y requisitos establecidos.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

las actividades propias de su gestión.	
Actividad No 21. Llevar un archivo de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación de las líneas de trabajo y entregarlas al Supervisor a la terminación del contrato.	BDP de acuerdo a las directrices dadas a partir de los lineamientos establecidos por la oficina de Gestión Documental de la ARN, llevo un archivo de todos los soportes, productos, informes y evidencias que dan cuenta de la implementación de la estrategia en cada uno de los territorios, archivos que fueron verificados, organizados y entregados a la oficina de Gestión Documental, acatando los lineamientos derivados de la actual emergencia sanitaria COVID19. De igual manera se realizaron los archivos digitales que permitieron contar con la información a lo largo de la implementación del Contrato.
Actividad No 22. Suministrar a su personal todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas, de conformidad con la normatividad vigente	Como parte de la estrategia de reactivación de los procesos comunitarios en territorio y en el marco de la emergencia sanitaria COVID19, BDP se acogió, acato y cumplió todos los requerimientos que en materia de bioseguridad fueron establecidos en cada uno de los territorios focalizados, es importante destacar que en algunos municipios por solicitud de las alcaldías se diseñaron protocolos de bioseguridad ajustados al territorio y de acuerdo a las resoluciones en vigencia.
Actividad No.23. Coordinar y garantizar las actividades que se requieran previa a la realización del escenario, en caso de requerirse intervención de un tercero al contrato.	Banca de Proyectos, durante la ejecución del contrato coordinado y garantizado las actividades que se requieran previa a la realización del escenario, en caso de requerirse intervención de un tercero al contrato.
Actividad No.24. Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros derivadas de su actividad.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones en las que Banca de Proyectos S.A.S. tuviera que asumir la responsabilidad civil generada por demandas interpuestas por terceros derivada de las actividades adelantas en el marco del contrato de 1481 de 2019.
Actividad No. 25 Aplicar las buenas prácticas ambientales y las políticas y directrices en la Política Nacional de producción y consumo sostenible de Colombia	BDP en los espacios de encuentro presencial realizó los controles pertinentes con los proveedores para evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios y/o almuerzo, de igual forma aplicó las buenas prácticas ambientales y las políticas y directrices en la Política Nacional de producción y consumo sostenible de Colombia de los servicios contratados. De igual manera garantizó e implemento los protocolos de bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria COVID19, que se establecieron en cada uno de los territorios intervenidos con el fin garantizar y minimizar de manera efectiva los

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

de los servicios contratados.	riesgos de contagio para las comunidades, los beneficiarios y profesionales en cada uno de los municipios.
Actividad No 26. Realizar la cesión de los derechos de autor (patrimoniales) a la ARN sobre toda creación intelectual que se produzca durante la ejecución del contrato, respetando y reconociendo los derechos morales correspondientes, una vez finalizado el contrato, lo cual será requisito para la liquidación del contrato. .	Banca de Proyectos S.A.S., adelantó la cesión de los derechos de autor (patrimoniales) a la ARN sobre toda la creación intelectual que se produjo, durante la ejecución del contrato, respetando y reconociendo todos los derechos morales correspondientes, a la finalización del contrato.
Actividad No.27. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos, Pliego de Condiciones, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos del proceso y de la naturaleza del contrato.	A lo largo de la implementación del contrato se desarrollaron todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a la propuesta presentada por BDP en el proceso de selección, teniendo en cuenta las actividades y el cronograma que lo conforman, de igual manera la ejecución de los recursos se realizó acorde al presupuesto definido por las partes. Es importante mencionar que durante la implementación del contrato se realizaron 5 modificatorios los cuales estuvieron dirigidos suspender el pazo de ejecución como estrategia de adaptación frente a la emergencia sanitaria COVID19, prorrogar en tiempo el convenio hasta el día 20 de diciembre de 2020, así como adicionar recursos. En línea con lo anterior la BDP respondió de manera inmediata y diligente a cada uno de los requerimientos realizados para lograr garantizar la implementación de los procesos comunitarios en los territorios cumpliendo con los requerimientos y garantizando procesos de calidad en los territorios.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1. Contribuir a la convivencia y la reconciliación en los territorios priorizados para aportar a la paz territorial y la estabilización	Archivo digital y físico en el expediente entregado a la oficina de gestión documental
Meta o logro No 2. Promover el fortalecimiento de capacidades comunitarias para el ejercicio de la ciudadanía en los participantes para la autogestión y la puesta en marcha de proyectos colectivos que contribuyan al desarrollo territorial y las garantías de no repetición.	Archivo digital y físico en el expediente entregado a la oficina de gestión documental

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Meta o logro No 3. Generar y formalizar mecanismos de articulación institucional con entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y la academia para implementar la estrategia en los territorios priorizados.	Archivo digital y físico en el expediente entregado a la oficina de gestión documental

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1.	N/A	N/A

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	N/A	N/A	N/A

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
N/A	N/A	N/A

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dentro de los territorios micro focalizados Banca de Proyectos en el marco de la ejecución del Modelo de Fortalecimiento Comunitario generó lazos de construcción con el Equipo de Comunidades Nivel Central, los Grupos Territoriales Caquetá y Norte de Santander, las Personas en Proceso de Reincorporación, líderes comunitarios, autoridades locales y demás actores. Como resultado: un proceso de co-construcción en favor de las iniciativas y necesidades expresadas por las personas que participaron en el marco de la transparencia, escucha activa y calidad resaltando la imagen de la entidad.

Luego de la experiencia como socios implementadores del Modelo de Fortalecimiento Comunitario del Lote 2 nos permitimos presentar las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Fue significativa la participación activa y detallada de los Grupos Territoriales generando una relación cercana y colaborativa con los representantes del Socio Implementador en el territorio.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

2. Se sugiere en el caso de Norte de Santander la presencia de los profesionales facilitadores ARN en todas las actividades desarrolladas en cada una de las Fases.

3. La articulación generada entre las autoridades municipales y los miembros de los GT – ARN facilitó el desarrollo de las actividades en el territorio y generó los apoyos necesarios para todos(as) los y las participantes del MFC.

4. En los procesos de formación, la vinculación de las comunidades y personas en proceso de reincorporación generó lazos estrechos y constructivos. Es importante que se pueda lograr mayor participación de las autoridades locales de cada municipio en estos espacios ya que miembros de la Misión de Verificación de la ONU, ART y el Ejército Nacional principalmente participaron y acompañaron los espacios de participación en cada una de las fases.

5. Se destacó la articulación entre el equipo de comunidades nivel central y los profesionales del equipo implementador.

6. Las modificaciones que sufrió el contrato debido a la aparición de la pandemia del COVID – 19 no limitaron a las comunidades y personas en proceso de reincorporación en su participación; se tomaron todas las medidas de bioseguridad y continuaron las actividades presenciales teniendo en cuenta la normatividad expedida por cada alcaldía municipal luego de la aprobación de los protocolos correspondientes.

7. Fue muy significativa la acción de visibilidad en el marco de la entrega de cada uno de los proyectos comunitarios. Su materialización motivó a todos los actores del proceso para continuar buscando alternativas y aportar a la infraestructura comunitaria en el futuro inmediato.

8. Agradecimiento desde Banca de Proyectos SAS por la colaboración permanente de todo el equipo de comunidades para la ejecución del proyecto.

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato.

X INCUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que BANCA DE PROYECTOS SAS no tuvo incumplimientos al Contrato.

XI “EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO”

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

Calidad (1 al 100%)	100%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 14/09/2021



FIRMA DEL SUPERVISOR
MARÍA DEL PILAR RUIZ BRAVO
Asesora código 1020 grado 13 de la DPR
No. cédula: 34559868

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"